

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 654 249**

51 Int. Cl.:

A61K 8/04 (2006.01)

A61K 8/31 (2006.01)

A61K 8/34 (2006.01)

A61Q 5/06 (2006.01)

A61K 8/81 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **26.04.2005 E 05300325 (7)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **01.11.2017 EP 1593368**

54 Título: **Composición cosmética exenta de agua que comprende ésteres de ácidos grasos, polímeros no iónicos y aceite de vaselina**

30 Prioridad:

27.04.2004 FR 0450805

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

12.02.2018

73 Titular/es:

**L'OREAL (100.0%)
14, RUE ROYALE
75008 PARIS, FR**

72 Inventor/es:

**PATAUT, FRANÇOISE y
GRINGORE, CHARLES**

74 Agente/Representante:

BERCIAL-ARIAS, Cristina

Observaciones:

Véase nota informativa (Remarks, Remarques o Bemerkungen) en el folleto original publicado por la Oficina Europea de Patentes

ES 2 654 249 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Composición cosmética exenta de agua que comprende ésteres de ácidos grasos, polímeros no iónicos y aceite de vaselina

5

La presente invención se refiere a una composición cosmética exenta de agua que comprende un polímero fijador no iónico, un aceite de vaselina, un alcohol y un codisolvente, tal como se definen en la reivindicación 1, para darle forma no permanente al cabello.

10 Más en particular, la presente invención se refiere a una composición cosmética para darle forma al cabello, que le aporta también brillo sin conducir a un tacto "sintético".

La fijación de un peinado mientras se le aporta brillo es hoy en día una demanda cada vez más importante de las consumidoras.

15

El tipo de composición que se encuentra más habitualmente se basa en la asociación de polímeros fijadores aniónicos o no aniónicos con siliconas, en concreto siliconas feniladas.

20 Sin embargo, este tipo de asociación puede conducir a un tacto muy "sintético", desagradable en particular para algunos tipos de cabellos.

La solicitud de patente JP 54151140 describe entonces una composición que contiene aceite de vaselina, un aceite de silicona, ésteres de ácido graso, en una disolución de agua-alcohol que comprende de 5% a 20% de agua.

25 Se sabe que el aceite de vaselina asociado con un polímero no iónico aporta brillo y mantenimiento al cabello, pero una concentración demasiado grande depositada conduce a un tacto muy graso.

30 Una manera práctica y eficaz de depositar aceite de vaselina sobre el cabello es aplicarlo con un pulverizador de aerosol o no aerosol que permite así un excelente reparto y respeto a la forma del peinado. Por otra parte, el vehículo debe evaporarse rápidamente para permitir un depósito del aceite sobre el cabello.

Dichos pulverizadores de aerosoles o no aerosoles deben permitir, además, una pulverización muy poco estornutatoria.

35 Los alcoholes inferiores C₁-C₆, en concreto el etanol, serían buenos candidatos como vehículos para dichas composiciones que contiene aceite de vaselina, pero este no es soluble en estos alcoholes, en particular en etanol.

40 La presente invención tiene por lo tanto por objeto hacer composiciones cosméticas para la fijación del peinado mientras que aportan brillo y sin riesgo de conducir a un tacto sintético, permitiendo un excelente reparto y un respeto a la forma, en concreto, cuando estas composiciones están en forma de pulverizador de aerosol o no.

La invención se refiere por lo tanto a dichas composiciones que comprenden una cantidad relativamente importante de aceite de vaselina, una cantidad pequeña de siliconas, incluso no contienen siliconas en absoluto, y que estén exentas de agua.

45

El objetivo de la presente invención es también hacer dichas composiciones en forma de pulverizadores, aerosoles o no aerosoles que permitan aportar brillo y mantenimiento al cabello, mientras que se solucionan los inconvenientes de la técnica anterior.

50 La solicitante ha encontrado de forma inesperada que se podían solucionar los inconvenientes de la técnica anterior y cumplir los objetivos antes citados, haciendo una composición capilar exenta de agua que comprende al menos un polímero fijador no iónico, un aceite de vaselina, al menos un alcohol C₁-C₆ y al menos un éster de ácido graso.

55 Por lo tanto, la invención tiene como primer objeto una composición cosmética exenta de agua caracterizada porque comprende al menos un polímero fijador no iónico, un aceite de vaselina, al menos un alcohol inferior C₁-C₆, y al menos un éster de ácido graso, siendo la composición como se define en la reivindicación 1. La cantidad necesaria de aceite se deposita así sobre el cabello después de evaporación del disolvente alcohólico.

60 Como se ha indicado previamente, la composición según la invención comprende al menos un polímero fijador no iónico.

Por polímero fijador, se entiende en el sentido de la presente invención, cualquier polímero que permita conferir una forma al cabello y modificar la forma del cabello.

- 5 Los polímeros fijadores no iónicos que se pueden usar según la presente invención se eligen entre los polímeros no iónicos a base de vinilpirrolidona.

Según un modo de realización preferido de la invención, los polímeros fijadores no iónicos se eligen entre los homopolímeros de vinilpirrolidona o los copolímeros de vinilpirrolidona y acetato de vinilo.

10

El o los polímeros fijadores no iónicos en general representan de 0,01 a 8%, preferiblemente de 0,1 a 3% en peso con respecto al peso total de la composición.

- 15 Típicamente, el aceite de vaselina representa de 3 a 20%, preferiblemente de 5 a 10% con respecto al peso total de la composición.

La composición según la invención comprende también al menos un alcohol.

El alcohol adecuado para la composición de la presente invención es etanol.

20

El o los alcoholes representan en general de 5 a 75%, preferiblemente de 10 a 60%, mejor de 15 a 50% en peso con respecto al peso total de la composición.

La composición objeto de la invención comprende también al menos un éster de ácido graso.

25

En el sentido de la presente invención, se entiende por éster de ácido graso un éster de ácido carboxílico, conteniendo dicho ácido al menos 8 átomos de carbono. Preferiblemente, el ácido es de fórmula RCOOH, siendo R una cadena hidrocarbonada saturada o ramificada que contiene al menos 7 átomos de carbono.

- 30 Se prefiere a modo de éster de ácido graso según la invención, ésteres de ácidos monocarboxílicos alifáticos lineales C₈-C₂₈ saturados o insaturados, lineales o ramificados, y de monoalcoholes C₁-C₂₈ saturados o insaturados, lineales o ramificados.

- 35 Según la invención, el éster de ácido graso es un monocarboxilato de alquilo C₁-C₂₂ tal como los monocarboxilatos de metilo, propilo, butilo, isopropilo o hexilo.

- 40 Entre los monocarboxilatos de alquilo C₁-C₂₂, se pueden citar también el behenato de dihidroabietilo, behenato de octildodecilo, behenato de isocetilo; octanoato de (iso)estearilo, octanoato de isocetilo, octanoato de octilo, octanoato de cetilo; oleato de decilo; isoestearato de isocetilo; laurato de isocetilo; estearato de isocetilo; octanoato de isodecilo; oleato de isodecilo; isononanoato de isononilo, isononanoato de octilo, isononato de 2-ethylhexilo; estearato de miristilo; pelargonato de octilo; estearato de octilo; erucato de octildodecilo, erucato de oleilo; palmitato de octilo, palmitato de isoestearilo, palmitatos de etilo y de isopropilo, palmitato de etil-2-hexilo, palmitato de 2-octildecilo, miristatos de alquilos C₁-C₁₀, preferiblemente C₁-C₆, tales como el miristato de isopropilo, de butilo, de cetilo; estearato de hexilo, estearato de butilo, estearato de isobutilo; laurato de hexilo, laurato de 2-hexildecilo, o
45 una mezcla de los mismos.

- 50 Entre los ésteres citados antes, se prefiere usar los palmitatos de etilo y de isopropilo, palmitato de etil-2-hexilo, palmitato de 2-octildecilo, miristatos de alquilos C₁-C₁₀, preferiblemente C₁-C₆ tales como el miristato de isopropilo, de butilo, de cetilo, de 2-octildodecilo, estearato de hexilo, estearato de butilo, estearato de isobutilo; laurato de hexilo, laurato de 2-hexildecilo e isononanoato de isononilo, octanoato de cetilo.

Preferiblemente, se usará un éster de ácido graso líquido a la temperatura ambiente de 25°C y a la presión atmosférica ambiente.

- 55 El o los ésteres de ácido graso en general representan de 1 a 50%, preferiblemente de 5 a 35%, menor de 10 a 30% en peso con respecto al peso total de la composición.

Con el fin de mejorar las propiedades cosméticas de las fibras capilares o también de atenuar o evitar su degradación, la composición usada según la invención puede comprender también uno o varios aditivos cosméticos.

60

Este o estos aditivos en general se eligen entre los agentes protectores de fibras capilares, vitaminas o provitaminas, perfumes, conservantes, secuestrantes, agentes acidificantes, alcalinizantes, así como sus mezclas.

5 El o los aditivos cosméticos representan en general de 0,001 a 20%, preferiblemente de 0,1 a 5% en peso con respecto al peso total de la composición.

Aunque preferiblemente, las composiciones según la invención no comprenden siliconas, pueden no obstante llevar en cantidades pequeñas.

10 Estas siliconas pueden ser volátiles o no, lineales o cíclicas.

Las siliconas que se pueden usar según la invención son en particular poliorganosiloxanos, y se pueden presentar en forma de aceites, ceras, resinas o gomas.

15 Los organopolisiloxanos se definen con más detalle en la obra de Walter NOLL "Chemistry and Technology of Silicones" (1968) Academie Press. Pueden ser volátiles o no volátiles.

Se usan preferiblemente siliconas no volátiles y más en particular polialquilsiloxanos, poliarilsiloxanos, polialquilarilsiloxanos, gomas y resinas de siliconas, poliorganosiloxanos modificados por grupos orgánicos
20 funcionales, así como sus mezclas.

Las gomas de silicona que se pueden usar de acuerdo con la invención son en concreto polidiorganosiloxanos que tienen masas moleculares medias en número elevadas, comprendidas entre 200.000 y 1.000.000, usadas solas o mezclas en un disolvente. Este disolvente se puede elegir entre las siliconas volátiles, aceites de polidimetilsiloxanos
25 (PDMS), aceites de polifenilmetilsiloxanos (PPMS), isoparafinas, poliisobutilenos, cloruro de metileno, pentano, dodecano, tridecano o sus mezclas.

Más en particular, se pueden citar los siguientes productos:

- 30 - polidimetilsiloxano
- gomas de polidimetilsiloxanos/metilvinilsiloxano,
- polidimetilsiloxano/difenilsiloxano,
- polidimetilsiloxano/fenilmetilsiloxano,
- polidimetilsiloxano/difenilsiloxano/metilvinilsiloxano.

35 Las resinas de organopolisiloxanos que se pueden usar de acuerdo con la invención son sistemas de siloxano reticulados que encierran las unidades:

40 $R_2SiO_{2/2}$, $R_3SiO_{1/2}$, $RSiO_{3/2}$ y $SiO_{4/2}$ en las que R representa un grupo hidrocarbonado que tiene de 1 a 16 átomos de carbono o un grupo fenilo. Entre estos productos, los particularmente preferidos son aquellos en los que R indica un radical alquilo inferior C₁-C₄, más particularmente metilo o un radical fenilo.

Las siliconas organomodificadas que se pueden usar de acuerdo con la invención son siliconas como las definidas previamente y que contienen en su estructura uno o varios grupos funcionales orgánicos fijados por intermedio de un
45 radical hidrocarbonado.

Entre las siliconas organomodificadas se pueden citar en concreto los poliorganosiloxanos que contienen:

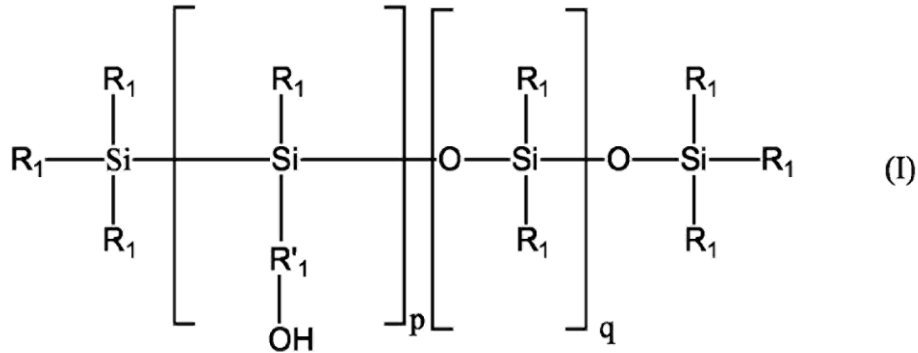
50 - grupos polietilenoxi y/o polipropilenoxi que contienen opcionalmente grupos alquilo C₆-C₂₄ tales como los productos denominados dimeticona copoliol comercializados por la empresa DOW CORNING con la denominación DC 1248 o los aceites SILWET L 722, L 7500, L 77, L 711 de la empresa UNION CARBIDE y alquil(C₁₂)-meticona copoliol comercializado por la empresa DOW CORNING con la denominación Q2 5200;

55 - grupos aminados sustituidos o no, como los productos comercializados con la denominación GP 4 Silicone Fluid y GP 7100 por la empresa GENESEE o los productos comercializados con las denominaciones Q2 8220 y DOW CORNING 929 o 939 por la empresa DOW CORNING. Los grupos aminados sustituidos son en particular grupos aminoalquilo C₁-C₄;

60 - grupos tioles como los productos comercializados con las denominaciones "GP 72 A" y "GP 71" de GENESEE;

- grupos alcoxilados como el producto comercializado con la denominación "SILICONE COPOLYMER F-755" por SWS SILICONES y ABIL WAX 2428, 2434 y 2440 por la empresa GOLDSCHMIDT;

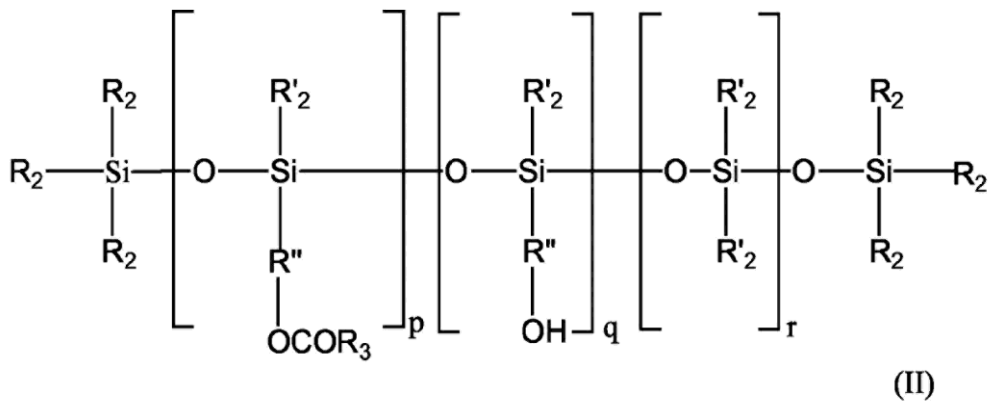
- grupos hidroxilados como los poliorganosiloxanos con grupo funcional hidroxialquilo descritos en la solicitud de patente francesa FR-A-85 16334 que responden a la fórmula (I):



10 en la que los radicales R_1 iguales o diferentes se seleccionan entre los radicales metilo y fenilo; al menos 60% en moles de los radicales R_1 que indican metilo; el radical R'_1 es una cadena de alquileo divalente hidrocarbonada C_2-C_{18} ; p está comprendido entre 1 y 30 incluidos; q está comprendido entre 1 y 150 incluidos;

- grupos acioxialquilo tales como por ejemplo los poliorganosiloxanos descritos en la patente US-A-4957732 y que responden a la fórmula (II):

15



en la que:

20 R_2 indica un grupo metilo, fenilo, $-OCOR_3$, hidroxilo, pudiendo ser OH uno solo de los radicales R_2 por átomo de silicio;

R'_2 indica metilo, fenilo; al menos 60% en proporción molar del conjunto de los radicales R_2 y R'_2 que indican metilo;

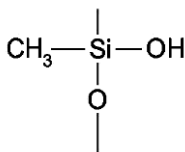
R_3 indica alquilo o alqueno C_8-C_{20} ;

R'' indica un radical alquileo hidrocarbonado divalente, lineal o ramificado C_2-C_{18} ;

r está comprendido entre 1 y 120 incluidos;

25 p está comprendido entre 1 y 30;

q es igual a 0 o es inferior a 0,5 p, estando comprendido p + q entre 1 y 30; los poliorganosiloxanos de fórmula (II) pueden contener grupos:



en proporciones que no superen 15% de la suma de p + q + r.

- 5 - grupos aniónicos de tipo carboxílico como, por ejemplo, en los productos descritos en la solicitud EP 186507 de la empresa CHISSO CORPORATION, o del tipo alquilcarboxílicos como los presentes en el producto X-22-3701E de la empresa SHIN-ETSU; 2-hidroxiálquilsulfonato; 2-hidroxiálquiltiosulfato, tales como los productos comercializados por la empresa GOLDSCHMIDT con las denominaciones "ABIL S201" y "ABIL S255".
- 10 - grupos hidroxilacilamino, como los poliorganosiloxanos descritos en la solicitud EP 342834. Se puede citar, por ejemplo, el producto Q2-8413 de la empresa DOW CORNING.

Los poliorganosiloxanos particularmente preferidos de acuerdo con la invención, son poliorganosiloxanos que contienen grupos polietilenoxi y/o polipropilenoxi que contienen opcionalmente grupos alquilo C₆-C₂₄ tales como los

15 productos denominados dimeticona copoliol comercializados por la empresa DOW CORNING con la denominación DC 1248 o los aceites SILWET L 722, L 7500, L 77, L 711 de la empresa UNION CARBIDE y alquil(C₁₂)meticona copoliol comercializado por la empresa DOW CORNING con la denominación Q2 5200.

Según la invención, se pueden usar igualmente todas las siliconas en forma soluble, dispersa, microdispersa, en

20 emulsiones, nanoemulsiones o microemulsiones.

En general, la composición según la invención comprende menos de 1% en peso de silicona del peso total de la composición.

25 De forma ventajosa, la composición puede comprender también uno o varios disolventes adicionales cosméticamente aceptables, seleccionados preferiblemente entre los polioles tales como glicerol, propilenglicol, pentanodiol y alcohol bencílico.

El o los disolventes adicionales cosméticamente aceptables según la invención representan de 0,001 a 5% del peso

30 total de la composición, preferiblemente de 0,1 a 1% con respecto al peso total de la composición.

Los agentes protectores de fibras capilares pueden ser cualquier agente activo útil para prevenir o limitar las degradaciones debidas a agresiones físicas o químicas.

35 Por lo tanto, el agente protector de las fibras capilares se puede seleccionar entre los filtros UV orgánicos hidrosolubles, liposolubles o insolubles en agua, agentes antirradicales, agentes antioxidantes, vitaminas, provitaminas, así como sus mezclas.

Los filtros UV orgánicos (sistemas que filtran las radiaciones UV) se seleccionan en concreto entre los filtros

40 hidrosolubles o liposolubles, siliconados o no siliconados y las nanopartículas de óxidos minerales cuya superficie opcionalmente se ha tratado para hacerla hidrófila o hidrófoba.

Los filtros UV orgánicos hidrosolubles se pueden seleccionar entre, por ejemplo, el ácido para-aminobenzoico y sus sales, ácido antranílico y sus sales, ácido p-hidroxicinámico y sus sales, derivados sulfónicos de benz-x-azoles

45 (benzotiazoles, bencimidazoles, benzoxazoles) y sus sales, derivados sulfónicos de la benzofenona y sus sales, derivados sulfónicos de bencilidenalcanfor y sus sales, derivados de bencilidenalcanfor sustituidos con una amina cuaternaria y sus sales, derivados de ácidos ftalidenoalcanforsulfónicos y sus sales, derivados sulfónicos de benzotriazol.

50 Se pueden usar también polímeros hidrófilos que presentan, además y por su naturaleza química, propiedades fotoprotectoras contra la radiación UV. Se pueden citar los polímeros que llevan grupos bencilidenalcanfor y/o benzotriazol, sustituidos con grupos sulfónico o amonio cuaternarios.

Como filtros orgánicos liposolubles (o lipófilos) convenientes para la aplicación en la presente invención, se pueden

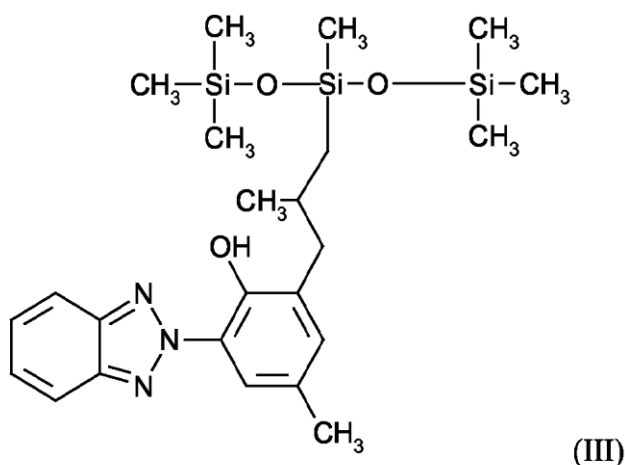
55 citar en concreto: derivados de ácido p-aminobenzoico, tales como ésteres o amidas del ácido p-aminobenzoico;

derivados del ácido salicílico tales como ésteres; derivados de benzofenona; derivados de dibenzoilmetano; derivados de difenilacrilatos; derivados de benzofuranos; filtros UV poliméricos que contienen uno o varios restos silico-orgánicos; ésteres de ácido cinámico; derivados de alcanfor; derivados de trianilino-s-triazina; éster etílico del ácido urocánico; benzotriazoles; derivados de hidroxifeniltriiazina; bis-resorcinol-dialquilaminotriiazina; y sus mezclas.

5

El filtro UV liposoluble (o lipófilo) según la invención se selecciona preferiblemente entre: salicilato de octilo; 4-terc-butil-4'-metoxidibenzoilmetano (PARSOL 1789 de GIVAUDAN); octocrileno; 4-metoxi-cinamato de 2-etilhexilo (PARSOL MCX) y el siguiente compuesto de fórmula (III), o 2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-metil-6-[2-metil-3-[1,3,3,3-tetrametil-1-[(trimetilsilil)oxi]disiloxanil]propinil]fenol, descrito en la solicitud de patente EP-A-0392883:

10

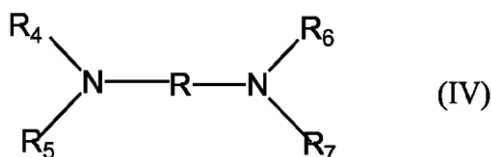


Otros filtros UV particularmente preferidos según la invención son los derivados de benzofenona tales como UVINUL MS 40 (ácido 2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico) y UVINUL M40 (2-hidroxi-4-metoxibenzofenona) comercializados por BASF, derivados de benzalmalonatos tales como PARSOL SLX (poli-dimetil/metil (3(4-(2,2-bis-etoxicarbonilvinil)-fenoxi)-propenil)siloxano) comercializados por GIVAUDAN-ROURE, derivados de bencilidenalcanfor tales como MEXORIL SX (ácido b-b'-canforsulfónico [1-4-divinilbenceno]) fabricado por la empresa CHIMEX, derivados de bencimidazol tales como EUSOLEX 232 (ácido 2-fenil-bencimidazol-5-sulfónico) comercializados por MERCK.

20

El pH se puede ajustar al valor deseado mediante agentes acidificantes o alcalinizantes bien conocidos en el estado de la técnica.

Entre los agentes alcalinizantes se pueden citar, a modo de ejemplo, el amoniaco, carbonatos alcalinos, alanolaminas tales como di y tri-etanolaminas así como sus derivados, hidroxialquilaminas y etilendiaminas oxietilenadas y/o oxipropilenadas, hidróxidos de sodio o potasio y los compuestos de la siguiente fórmula (IV):



30 en la que R es un resto de propileno opcionalmente sustituido con un grupo hidroxilo o un radical alquilo C₁-C₄; R₄, R₅, R₆ y R₇, iguales o diferentes, representan un átomo de hidrógeno, un radical alquilo C₁-C₄ o hidroxialquilo C₁-C₄.

Los agentes acidificantes clásicamente son, a modo de ejemplo, ácidos minerales u orgánicos como el ácido clorhídrico, ácido ortofosfórico, ácidos carboxílicos como el ácido tartárico, ácido cítrico, ácido láctico o ácidos sulfónicos.

35

La composición según la presente invención se puede presurizar ventajosamente en un aerosol, y comprender al menos un agente propelente, preferiblemente elegido entre los alcanos volátiles tales como el n-butano, propano, isobutano, pentano, gas carbónico, protóxido de nitrógeno, éter dimetílico, nitrógeno, aire comprimido o sus mezclas.

5 Preferiblemente, el agente propelente elegido es el isobutano.

El o los agentes propelentes en general representan de 25 a 45%, preferiblemente de 30 a 40% de la mezcla total de los agentes propelentes y de la composición tal como se ha descrito anteriormente.

10 La invención tiene por objeto también un procedimiento de fabricación de una composición cosmética que comprende:

a) la disolución de aceite de vaselina en al menos un éster de ácido graso; y

b) la adición de la disolución obtenida en la etapa a) en una mezcla previamente formada de al menos un polímero

15 fijador no iónico y al menos un alcohol.

La invención tiene también por objeto un procedimiento que comprende la presurización de dicha composición cosmética en un recipiente mediante un agente propelente.

20 La presente invención tiene también por objeto hacer una composición cosmética que se pueda usar en forma de pulverizador de aerosol como se ha descrito anteriormente o no aerosol, para usar en un frasco pulverizador.

En el caso del aerosol, la presencia de alcohol permite una pulverización muy poco estornutatoria.

25 El uso de la composición según la invención permite aportar brillo al cabello tratado de este modo, y en particular un tacto natural.

La presente invención se ilustra mediante el siguiente ejemplo:

30 EJEMPLO

Se hace un pulverizador de aerosol "brillante fijador" que contiene en gramos por 100 gramos:

| | | |
|----|--------------------------|--------|
| | Miristato de isopropilo: | 26% |
| 35 | Aceite de vaselina: | 6,5% |
| | Silicona OE/OP: | 0,5% |
| | Polivinilpirrolidona: | 0,65% |
| | Etanol: | 31,35% |
| | Isobutano: | 35% |

40

Silicona OE/OP: silicona que lleva grupo oxietileno y oxipropileno.

Después de aplicar sobre el cabello se constata un brillo y un mantenimiento del cabello, sin los inconvenientes habituales del tacto graso o sintético.

45

REIVINDICACIONES

1. Composición cosmética exenta de agua, caracterizada porque comprende al menos un polímero fijador no iónico, un aceite de vaselina, al menos un alcohol inferior C₁-C₆, y al menos un éster de ácido graso, en la que los polímeros fijadores no iónicos se seleccionan entre los polímeros no iónicos basados en vinilpirrolidona, y en la que el alcohol inferior C₁-C₆ es etanol y el éster de ácido graso es un monocarboxilato de alquilo C₁-C₂₂.
2. Composición cosmética según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el o los polímeros fijadores no iónicos representan en general de 0,01 a 8%, preferiblemente de 0,1 a 3% en peso con respecto al peso total de la composición.
3. Composición cosmética según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el aceite de vaselina representa de 3 a 20%, preferiblemente de 5 a 10% con respecto al peso total de la composición.
4. Composición cosmética según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el o los alcoholes representan de 5 a 75%, preferiblemente de 10 a 60%, mejor de 15 a 50% en peso con respecto al peso total de la composición.
5. Composición cosmética según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el o los ésteres de ácido graso representan de 10 a 35%, mejor de 10 a 30% en peso con respecto al peso total de la composición.
6. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende al menos un aditivo cosmético seleccionado entre los agentes protectores de fibras capilares, vitaminas o provitaminas, perfumes, conservantes, secuestrantes, agentes acidificantes, alcalinizantes, así como sus mezclas.
7. Composición según la reivindicación 6, caracterizada porque los aditivos cosméticos están presentes en la invención en una relación de 0,001% a 20%, preferiblemente de 0,1 a 5% en peso con respecto al peso total de la composición.
8. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque contiene al menos una silicona volátil o no, lineal o cíclica.
9. Composición según la reivindicación 8, caracterizada porque al menos una silicona se elige entre los poliorganosiloxanos.
10. Composición según la reivindicación 9, caracterizada porque los poliorganosiloxanos se eligen entre los polialquilsiloxanos, poliarylsiloxanos, polialquilarilsiloxanos, poliorganosiloxanos, modificados por grupos organofuncionales, así como sus mezclas.
11. Composición según la reivindicación 10, caracterizada porque al menos un poliorganosiloxano se selecciona entre los poliorganosiloxanos que llevan grupos polietilenoxi y/o polipropilenoxi.
12. Composición según la reivindicación 11, caracterizada porque los grupos polietilenoxi y/o polipropilenoxi llevan grupos alquilo C₆-C₂₄.
13. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12, caracterizada porque las siliconas se usan igualmente en forma soluble, dispersa, microdispersa, en emulsiones, nanoemulsiones o microemulsiones.
14. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende menos de 1% de silicona en peso con respecto al peso total de la composición.
15. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende al menos un agente protector de las fibras capilares seleccionado entre los filtros UV orgánicos hidrosolubles, liposolubles o insolubles en agua, agentes antirradicales, agentes antioxidantes, vitaminas, provitaminas, así como sus mezclas.
16. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende uno o varios disolventes adicionales cosméticamente aceptables seleccionados entre los polioles tales

como el glicerol, propilenglicol, pentanodiol y alcohol bencílico.

17. Composición según la reivindicación 16, caracterizada porque el o los disolventes adicionales cosméticamente aceptables según la invención representan de 0,001 a 5%, preferiblemente de 0,1 a 1% con respecto al peso total de la composición.
18. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque se presenta en forma de un pulverizador.
- 10 19. Composición según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque se presenta en forma de un pulverizador de aerosol y porque comprende al menos un agente propelente seleccionado de alcanos volátiles tales como n-butano, propano, isobutano, pentano, gas carbónico, protóxido de nitrógeno, éter dimetilico, nitrógeno, aire comprimido y sus mezclas.
- 15 20. Composición cosmética según la reivindicación 19, caracterizada porque el agente propelente seleccionado es el isobutano.
21. Procedimiento de fabricación de una composición cosmética según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende
- 20
- a) la disolución de aceite de vaselina en dicho al menos un éster de ácido graso; y
 - b) la adición de la disolución obtenida en la etapa a) en una mezcla previamente formada de al menos un polímero fijador no iónico y etanol, siendo el polímero fijador no iónico un polímero basado en vinilpirrolidona.
- 25 22. Procedimiento según la reivindicación 21, caracterizado porque comprende la presurización de la composición cosmética en un recipiente mediante un agente propelente.
23. Uso de una composición según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, para aportar brillo al
- 30
24. Uso según la reivindicación 23, caracterizado porque el cabello tratado tiene un tacto natural.